



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, siendo **las veinte horas y tres minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

PRIMERO.- ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 05 de septiembre de 2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 21 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 21 de julio al 21 de septiembre de 2022, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 21 de julio al 21 de septiembre de 2022, se han dictado un total de 498 Resoluciones, del número 2.320 a la 2.818, a la que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

TERCERO.- EXPEDIENTE 319146J: DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2022.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 2º Trimestre de 2022, que literalmente dice:

“INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante el **SEGUNDO TRIMESTRE de 2022:**



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

Se han realizado 1.574 pagos por un importe de 2.055.483,88 euros dentro del periodo legal de pago (30 días desde aprobación de la factura o certificación) y 71 pagos por un importe de 134.689,81 euros fuera del periodo legal de pago.

Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 406 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 882.298,72 euros y 13 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 5.168,77 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el **segundo trimestre de 2022** es de 23,09 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 22,16 días y el de operaciones pendientes de pago de 25,39 días.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Expone los aspectos más significativos del informe de morosidad. El periodo medio de pago es de 23,09 días. Se confirma la tendencia de bajada de este indicador. Considera que se está consiguiendo el saneamiento de la situación económica del ayuntamiento y se ha conseguido tomando medidas y se ha logrado una estabilidad de tesorería, con un mejor servicio a los ciudadanos, con la apertura de la nueva oficina de la agencia tributaria de la Región de Murcia, tras la firma del convenio, con una mejora asimismo en la gestión. Se ha pasado de estar prácticamente intervenidos por el Ministerio de Hacienda a conseguir un ayuntamiento solvente. Se debe estar orgullosos y contentos por ello. Se rechazó la propuesta de subida de impuestos, y se apostó por la gestión, y se ha logrado.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Destaca la estabilización y consolidación del pago medio a proveedores, estando por debajo de los 30 días, lo que nunca se había visto en este municipio. Es el mejor termómetro de la salud económica de nuestro municipio. Se le está dando credibilidad al Ministerio y al Tribunal de Cuentas, y permite optar a ayudas económicas, que antes no se podía por la situación económica del Ayuntamiento. Destaca el buen resultado del convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Siempre se ha defendido una buena gestión económica y se ha de seguir trabajando en ello, para seguir avanzando en nuestro municipio.

- **D. José Moreno (PSOE):** Su grupo se alegra de este buen dato y que se siga manteniendo, porque siempre están a favor del saneamiento de las cuentas públicas, y el anterior equipo de gobierno luchó también bastante para conseguirlo, y redujo la importante deuda existente que había. No considera que el convenio con la Agencia Tributaria sea la panacea, sin quitarle el mérito. Destaca las medidas que el Gobierno de la Nación ha dispuesto para ayudar a los ayuntamientos.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Le indica al Sr. José Moreno que el Gobierno de la Nación lo que hace es cabrearse si alguna Comunidad Autónoma baja los impuestos. Se refiere a la evolución del periodo medio de pago a proveedores de la anterior legislatura y de la actual legislatura. Pone el ejemplo de que no se recibía subvención para el conservatorio por no cumplir los parámetros económicos requeridos por el ayuntamiento, y que se ha conseguido revertir, y obtenerla. Se ha reducido, asimismo, la deuda municipal. Insiste que en materia económica el ayuntamiento ha dado pasos de gigante y ha afrontado la pandemia sin subida de impuestos, con una buena gestión.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone que la media nacional de pago medio a proveedores es el doble que la de nuestro municipio. Se ha demostrado que con una buena gestión económica se puede avanzar y conseguir estabilidad y consolidarla. El Ministerio de Hacienda sí confió en las medidas que le propuso este ayuntamiento, y gracias a ello se han conseguido estos resultados de mejora económica del ayuntamiento.

- **D. José Moreno (PSOE):** Reitera que el Gobierno de la Nación ha aumentado las ayudas a los ayuntamientos y le gustaría que se reconociera el trabajo que el anterior equipo de gobierno local para mejorar la situación económica con la que se encontraron, y trabajando con los mismos funcionarios con los que ha trabajado el actual equipo de gobierno. Les parece bien y se alegran, como ha expuesto.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Indica que la situación que se encontró el actual equipo de gobierno tampoco fue un vergel económico. Al final, la cuestión más importante son las personas que pagan los impuestos, y los empresarios están contentos con la reducción del periodo medio de pago a proveedores, que se consolida por tercer trimestre consecutivo. Por ello, se alegra de que se haya conseguido al final de la legislatura, algo que parecía impensable al principio de la misma.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 667046D: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022-35 - SUPLEMENTO DE CREDITO - RTGG Y BAJAS-.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la aprobación inicial de la Modificación de Crédito 2022-35 - suplemento de crédito - rtgg y bajas, que literalmente dice:

“Visto el informe técnico, de fecha 15 de septiembre de 2022, justificativo de la necesidades de gastos a cubrir y para el que el crédito presupuestario existente resulta insuficiente, que hace las veces de memoria justificativa, en cumplimiento de lo exigido por la Base de Ejecución 9ª del Presupuesto en vigor.

Siendo también necesario dotar presupuestariamente la aportación al Plan de Obras y Servicios, el crédito suficiente para la energía eléctrica de la policía local con la misma previsión temporal que la realizada por el técnico municipal, así como el crédito para el servicio de gestión de residuos sólidos que permita hacer frente a los meses que restan para finalizar el ejercicio.

Existiendo Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Pudiendo hacer uso de bajas en partidas que se estiman reducibles sin perjuicio de los correspondientes servicios, por provenir los créditos del capítulo 6, resultantes de inversiones que no se van a realizar, de bajas en la adjudicación de contratos o como consecuencia del importe presupuestado para hacer frente al IVA de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística, que finalmente son sufragables por los fondos recibidos.

En consecuencia con lo expuesto, y considerando lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el ejercicio 2022, se eleva al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022-35 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con bajas de créditos en otras partidas reducibles y con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 814.101,20 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias de la modificación es la el siguiente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Crédito
16220.26000	Gestión Eliminación Residuos Sólidos	60.000,00 €
16500.22100	Energía eléctrica alumbrado público	172.000,00 €
16505.22100	Energía eléctrica alumbrado público pedanías	140.000,00 €
13200.22100	Energía eléctrica Policía Local	2.000,00 €
13400.21000	Rep. mant. y conserv. tráfico y señaliz.	4.007,52 €
15105.22799	Demoliciones y órdenes de ejecución	26.499,00 €
15320.21000	Rep. mant. y conserv. Vías Públicas – Casco y Peda	277.427,40 €
16500.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Alumbrado Público	4.597,03 €
16100.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Abastecimiento	5.619,24 €
16400.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Cementerio	73,29 €
17100.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Parques y Jardí	35.551,63 €
15320.61900	Pos 2022	33.157,42 €
23100.21200	Rep. mant. y conserv. Centros Sociales	8.107,00 €
31203.21200	Rep. mant. y conserv. consultorios médicos	3.077,71 €
32300.21200	Rep. mant. y conserv. Escuelas	14.030,82 €
33302.21200	Rep. mant. y conserv. Iglesia de la Compañía	4.767,40 €
33310.21200	Rep. mant. y conserv. edif. MUSEOS	1.597,20 €
33400.22609	Activ, ferias culturales y exposiciones	2.304,14 €
33800.22609	Festejos generales del municipio	3.552,38 €
34200.21200	Rep. mant. y conserv. instalaciones deportivas	10.375,88 €
92000.21200	Rep. mant. y conserv. Edificios Serv. Grales.	5.356,84 €
TOTAL INCREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS		814.101,20 €

BAJAS EN PARTIDAS

Aplicación	Denominación	Importe
16500.62400	Vehículo alumbrado publico	6.000,00 €
34200.61900	Mej. Instalac. Complejo deport "Fco Fdez Torralba"	83.969,57 €
43024.62700	Plan de sostenibilidad turística en destinos	148.032,00 €
TOTAL DECREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS		238.001,57 €

INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	576.099,63 €
TOTAL INCREMENTO EN EL ESTADO DE INGRESOS		576.099,63 €

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Se refiere al informe técnico emitido la Intervención Municipal, que detalla, para justificar la modificación de crédito y suplemento de crédito propuestos. Lo que se plantea es un ajuste presupuestario, que explica.

- **D. José Santiago Villa (PP):** El voto de su grupo será favorable, y que justifica por la subida de los costes energéticos y para llevar a cabo las reparaciones por los daños causados por las últimas lluvias y otras actuaciones de mantenimiento. Es un ajuste presupuestario.

- **Dª Gloria Gómez (PSOE):** Rebate los argumentos del Sr. José Santiago Villa. Se refiere al informe negativo de la Intervención Municipal. Su grupo no va a poner impedimentos a esta modificación presupuestaria.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Contesta a la Sra. Gloria Gómez. El Ministerio de Hacienda si comprueba el presupuesto del ayuntamiento y realiza un informe condicional, y el ayuntamiento cumple esas condiciones y es cuando se trajo a pleno el presupuesto municipal. Reitera que lo importante es que los proveedores cobren y que el municipio avance. Si el ayuntamiento no cumpliera las condiciones del Ministerio de Hacienda, éste intervendría. Por ello, le sorprenden los argumentos de la Sra. Gloria Gómez. Reitera el esfuerzo titánico realizado por este ayuntamiento para conseguirlo, sin subir los impuestos.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone que había un desequilibrio económico en el ayuntamiento desde hace muchos años, y había que ajustarlo. En materia económica lo que cuentan son los datos, que están ahí para corroborarlos. Por ello, le ha sorprendido la intervención de la Sra. Gloria Gómez.

- **Dª Gloria Gómez (PSOE):** Reitera sus argumentos, y se ha referido en todo momento al informe de Intervención negativo por segundo año consecutivo referido al presupuesto del ayuntamiento.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Contesta a la Sra. Gloria Gómez refiriéndose a la ruptura del convenio de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en la anterior legislatura. Se denunció el convenio y no se buscaron alternativas. El actual equipo de gobierno sí ha adoptado medidas alternativas, entre ellas el nuevo convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y se ha conseguido mejorar la situación económica del ayuntamiento. Le hubiera gustado que el grupo socialista se hubiera posicionado respecto a estas dos propuestas de modificación presupuestaria que se traen a pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos la aprobación inicial de la Modificación de Crédito 2022-35 - suplemento de crédito - rtgg y bajas.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 655634D: INICIO, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO PARA DEDICAR UNA CALLE A D. TEODORO GARCIA TRABADELO.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo al inicio del procedimiento para dedicar una calle a D. TEODORO GARCIA TRABADELO, que literalmente dice:

“**CONSIDERANDO** que obra en el Expediente solicitud formulada por Don Raimundo Rodríguez Rodríguez, por la cual solicita que el Ayuntamiento Pleno, si lo tiene a bien, incoe expediente para dedicar una calle a Don Teodoro García Trabadelo, en atención las colaboraciones realizadas para apoyar las instituciones festeras.

CONSIDERANDO que el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores, se regula en el Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016). En reconocimiento a los méritos,



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

virtudes y cualidades expuestos en la solicitud, elevo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Incoar expediente para dedicar una calle a Don Teodoro García Trabadelo.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue. La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO.- Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Procede a la lectura de la propuesta, que nace a petición de un vecino. Destaca la figura de esta persona y su colaboración con las fiestas patronales del municipio, que detalla. Asimismo, se refiere a su colaboración para el desarrollo de una vacuna contra la tuberculosis, con una empresa llamada "Archivelfarm", que lleva el nombre de la pedanía de Archivel. Por ello, su grupo va a votar a favor de la propuesta, por su trayectoria y su vinculación con el municipio. La calle propuesta sería la del polígono industrial de Cavila, donde se encuentra su empresa.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Su grupo va a votar a favor. Destaca la figura de este caravaqueño, que consiguió crear una empresa de quesos de relevancia nacional, y su vinculación a Caravaca, y a las fiestas patronales, colaborando en el monumento a los caballos del vino.

- **D. José Moreno (PSOE):** Expone la vinculación estrecha que esta persona siempre ha tenido con Caravaca, a pesar de tener su empresa ubicada en Barcelona. Colaboró a que el monumento a los caballos del vino fuera una realidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos el inicio del procedimiento para dedicar una calle a D. TEODORO GARCIA TRABADELO.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 655934W: INICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA NOMBRAR COMO HIJO PREDILECTO DE CARAVACA DE LA CRUZ A DON ALFONSO NAVARRO LÓPEZ.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo al inicio, del expediente para nombrar como hijo predilecto de Caravaca de la Cruz a Don Alfonso Navarro López, que literalmente dice:

"CONSIDERANDO la trayectoria profesional de Don Alfonso Navarro López, la cual puede resumirse en los siguientes hitos:

- En el año 1980 ingresó en la Policía Nacional y, tras ocupar su primer destino en la Jefatura Superior de Cataluña, donde desempeñó diversas responsabilidades operativas, fue destinado a la Jefatura del Grupo de Atracos y Homicidios en Murcia en 1996.
- En el año 2002 fue ascendido a Inspector Jefe y fue nombrado jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- Cinco años después asumió la jefatura de la Comisaría Local de Lorca, y fue ascendido a Comisario un año después cuando fue destinado a la Jefatura de la Unidad de Coordinación Operativa Provincial de Almería hasta que en 2011 ocupó el cargo de jefe de la Comisaría Local de Cartagena.
- En 2015 asumió el cargo de jefe regional de Operaciones de Murcia, y en 2018 pasó a ocupar ese mismo puesto en la Jefatura Superior de Aragón y a partir de septiembre de 2018, comisario provincial de Barcelona.
- En septiembre de 2019 fue nombrado jefe superior de la Policía Nacional de Murcia.

CONSIDERANDO que además, Don Alfonso Navarro es licenciado en Criminología y graduado en Derecho; y que cuenta con numerosas felicitaciones públicas y ha sido condecorado con la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, con la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo y con la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, entre otras condecoraciones.

CONSIDERANDO que Don Alfonso Navarro López se ha jubilado dejando tras de sí toda una vida dedicada a la Policía Nacional y a la defensa y seguridad de los Españoles.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), es competencia plenaria conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, que el procedimiento para la concesión de distinciones y honores se encuentra regulado específicamente regula en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), concretamente en los artículos 14 y concordantes a los efectos procedimentales que ahora interesan.

VISTO que el citado artículo 14 establece que *“para la concesión de los honores y distinciones se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución. En el mismo se hará constancia expresa de cuantos méritos o deméritos se pudiesen apreciar. La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una Comisión Especial integrada por un Representante de cada Grupo Corporativo, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue”*.

VISTO que el artículo 15 preceptúa que *“la incoación del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación, a propuesta del Excmo. Sr Alcalde y oída la Junta de Portavoces”*.

En vista de todo lo anterior, y en reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestos, quien suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Caravaca de la Cruz, a Don Alfonso Navarro López.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurren.

TERCERO.- Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- **Sr. Presidente:** Es una propuesta de la alcaldía, ya que ha sido el único murciano en ser nombrado Jefe Superior de la Policía Nacional en la Región de Murcia. Es un gran honor de que un caravaqueño haya ejercido esta responsabilidad, con una gran hoja de servicios, colaborando en la mejora de la seguridad ciudadana en el municipio junto con la Policía Local y la Guardia Civil, y que ha contribuido para que Caravaca pueda tener una oficina permanente para expedición de DNI.

- **D. José Antonio García (C's):** Destaca la formación académica del Sr. Alfonso Navarro López y excelente trayectoria profesional. Por ello, su grupo va a apoyar la propuesta.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Considera que D. Alfonso Navarro López es justo merecedor de esta propuesta de hijo predilecto. Destaca las importantes condecoraciones que ha recibido, y la vinculación con nuestro municipio.

- **D. José Moreno (PSOE):** Su grupo va a apoyar la propuesta, destaca su excelente trayectoria profesional y su vinculación con Caravaca, habiendo terminado como jefe superior de la Policía Nacional en la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos el inicio, del expediente para nombrar como hijo predilecto de Caravaca de la Cruz a Don Alfonso Navarro López.-

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 535285C: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE AL MAESTRO D. JUAN ANTONIO GIMÉNEZ RAMÍREZ.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, de la denominación de una calle al maestro D. Juan Antonio Giménez Ramírez, que literalmente dice:

“**VISTO** el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2021, por el que se acordó iniciar el expediente para dedicar una calle al maestro D. Juan Antonio Giménez Ramírez.

VISTO el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores establece el Título II del Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), con fecha de 16 de junio de 2022, mediante Resolución de Alcaldía núm. 1864, se nombra a los componentes de la Comisión Especial, para que instruyan y propongan la resolución del expediente.

La instrucción se practica recopilando cuanta información se considera posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren.

VISTO que con fecha de 29 de junio de 2022 la Comisión Especial, emite Propuesta Resolución Favorable, para dedicar una calle al maestro D. Juan Antonio Giménez Ramírez, elevando el Dictamen al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a efectuar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles.

En concreto, la Comisión estimó que la nueva denominación, en caso de prosperar, afectase a la Calle Greco, por lindar esta con el Colegio Público Cervantes, lugar donde durante más de treinta años desarrolló su encomiable labor profesional.

VISTO que con fecha de 29 de junio de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente, anuncia en el Tablón municipal, la apertura de un periodo de información pública, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, cuantas personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta, sin que se haya producido alegación alguna.

VISTO que se han recibido un total de 13 adhesiones dentro del plazo concedido al efecto, todas ellas obrantes en el expediente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Denominar con el nombre de "Maestro Juan Antonio Giménez Ramírez" la actual Calle Greco.

La elección de la calle se Dedicar una calle al maestro D. Juan Antonio Giménez Ramírez.

SEGUNDO.- Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone los trámites seguidos y las numerosas adhesiones recibidas, y la calle que se propone es la calle Greco donde se encuentra el colegio "Cervantes", destacando la huella que ha dejado en el municipio, especialmente en el mundo educativo.

- **D. José Moreno (PSOE):** Su grupo está muy contento de que el expediente llegue a su fin, a petición de su grupo, que había recibido desde distintos ámbitos la petición. Destaca la labor desarrollada en la educación en el municipio, en especial en la educación musical y en la expresión artística.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Felicita a la familia, y se congratula de que la nominación de la calle Greco con su nombre, va a contribuir a remarcar la figura de D. Juan Antonio Giménez Ramírez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos la aprobación, de la denominación de una calle al maestro D. Juan Antonio Giménez Ramírez.-

OCTAVO.- EXPEDIENTE 638513Z: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre la elaboración del plan de vivienda de la Región de Murcia, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Derecho a la vivienda, como derecho básico y fundamental de las personas está consagrado en normas de rango internacional, europeo y nacional. La Constitución Española, en su artículo 47 establece el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además, encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y a establecer las políticas adecuadas para hacer efectivo este derecho.

El artículo 148 de la Carta Magna, otorga la competencia exclusiva a las Comunidades Autónomas en materia de vivienda, que nuestra Comunidad Autónoma asume en el artículo 10.2 del Estatuto de autonomía de la Región de Murcia. Tenemos un marco normativo que, no solo da cobertura legal para que los poderes públicos regionales actúen en materia de vivienda, sino que obliga e insta al Ejecutivo Regional a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna, regulando su función social dentro de su ámbito territorial. A la vista del enfoque de la política de vivienda y la carencia de medidas adoptada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras durante esta legislatura, encaminadas a favorecer el acceso a la vivienda en nuestra región, podemos afirmar con toda rotundidad, que el gobierno de la Región de Murcia carece de un proyecto político propio, serio y riguroso que atienda las particularidades propias que tenemos en cada uno de nuestros pueblos en materia de vivienda.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022

NIF: P3001500B

No existe ningún documento que recoja un estudio previo que nos pueda servir de diagnóstico de la situación actual en cuanto a la vivienda en los municipios de nuestra región, que tenga en cuenta el impacto de la pandemia del COVID, que determine los ejes de acción, así como las medidas y las soluciones más eficaces para los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de la vivienda.

El propio consejo Económico y social de la Región de Murcia reconoce que, la actual carencia de un instrumento planificador regional denota que la acción de fomento autonómica en la materia, se basa exclusivamente en el marco establecido por la acción del Estado, a través del Plan Estatal de vivienda 2018/2021, lo que implica que se aparta de lo establecido en nuestra Ley de vivienda autonómica, incumpliendo así los compromisos recogidos en el artículo 7 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia (modificado por Decreto-ley 19/2020, de 8 de octubre), en cuanto a que la consejería competente en materia de vivienda elaborará el Plan de vivienda que será el instrumento por el que la comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo la planificación de las actuaciones públicas a desarrollar en el ámbito de la Región en materia de vivienda, comprendiendo las previsiones, objetivos y programación de las mismas, así como en su caso, las medidas de financiación que se prevean.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento de Caravaca el siguiente,

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Regional a la elaboración y aprobación de un Plan de Vivienda de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a M^a José Soria (PSOE):** Procede a la lectura de la moción. Expone en síntesis la justificación y finalidad de la moción, para la elaboración del plan de vivienda de la Región de Murcia por parte del gobierno regional.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Su grupo va a votar a favor. Se refiere a un estudio del Banco de España, tras la pandemia del COVID, para el acceso a la vivienda de los jóvenes, habiéndose empeorado la situación por la precariedad laboral. Por ello, es prioritario mejorar el acceso a la vivienda. El plan nacional de vivienda no es ambicioso en este sentido. Por ello, entiende que es necesario un plan de vivienda regional, pero también que se mejore el plan nacional de vivienda.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Su grupo va a votar a favor. El gobierno regional ha adoptado una serie de medidas para mejorar el acceso a la vivienda por los jóvenes, que detalla, y que se están desarrollando. Ello contrasta con las medidas del gobierno nacional. Considera que la nueva ley de vivienda es intervencionista. Plantea si este modelo es el más adecuado para el municipio, a la vista de la experiencia existente de ocupación de viviendas, que crean inseguridad.

- **D^a M^a José Soria (PSOE):** Agradece el apoyo a la moción. Este plan estaba en un cajón y no se había sacado todavía. Rebate la exposición de la Sra. Mónica Sánchez. Recuerda que las competencias en vivienda corresponde al gobierno de la Región de Murcia. La moción se presentó en junio, cuando el gobierno de la Región aún no había adoptado las últimas medidas para los jóvenes a nivel de vivienda. Plantea la situación de los desahucios, y no todo el mundo puede tener opción de conseguir una vivienda. Lo que se pretende es que se mejore el acceso a la vivienda, a través del plan regional, que contemple la financiación.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Es necesario un plan de vivienda realista. Se refiere a los problemas que genera la ocupación y que acaban ocasionando la creación de guetos, expulsando a las personas que realmente necesitan la vivienda. El acceso a la vivienda social y a la vivienda joven se tiene que conseguir, pero evitando que se formen guetos. La cuestión de la financiación es clave bien gestionada.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Reitera las medidas llevadas a cabo a nivel regional, siendo fundamental disponer de financiación, siendo necesario revisar los modelos. El plan de vivienda estatal no da opción a la libertad de las personas a elegir la vivienda, considerándolo intervencionista. El plan de vivienda ha de ser coherente.

- **D^a M^a José Soria (PSOE):** Insiste en la necesidad de un estudio para realizar un plan de vivienda regional, dotándolo de financiación, acogiéndose a todas las ayudas del Gobierno de España. Agradece de nuevo el apoyo a la moción, en beneficio de los jóvenes y las personas vulnerables.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre la elaboración del plan de vivienda de la Región de Murcia.-

- El Sr. Alcalde-Presidente, propone un receso que dura 43 minutos.

Noveno.- EXPEDIENTE 639319T: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS ANTE LA CONTAMINACION POR OZONO TROPOSFERICO.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción para que se adopten las medidas oportunas ante la contaminación por ozono troposférico, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Caravaca se producen con demasiada frecuencia episodios de contaminación atmosférica por ozono troposférico; los últimos han ocurrido prácticamente a lo largo de todo el mes de mayo; en concreto se han producido superaciones diarias, durante 29 días, del valor de protección de la salud humana (120 microgramos / metro cúbico según la legislación europea). En caso de aplicarse los límites, más restrictivos, marcados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (100 microgramos / metro cúbico), habrían sido 30 los días de mayo con valores de contaminación por encima del máximo. El único día de mayo del que no hubo datos fue el día 13 por avería en el equipo. También hemos comprobado que, en los primeros catorce días de junio, ha habido superaciones en once días según los límites marcados por la OMS y en siete días según la normativa europea.

Todo hace pensar en la probabilidad de que, como viene sucediendo, se sigan produciendo episodios continuados de contaminación, que puedan seguir arrojando datos significativos de superaciones de ozono troposférico en Caravaca, incluso cada vez más frecuentes e intensos debido al cambio climático.

El ozono es un contaminante muy complejo que se forma en presencia de radiación solar por la combinación de otros contaminantes denominados precursores, emitidos por el transporte, en especial por los vehículos con motor diésel, las centrales termoeléctricas, ciertas actividades industriales o la ganadería intensiva. Se trata de un contaminante secundario que en verano afecta a las áreas suburbanas y rurales influenciadas por la contaminación urbana e industrial y, aunque es frecuente en Caravaca, tiene su origen en otras zonas; el ozono es traído por la dinámica de vientos litoral-interior a través de la orografía de la Región.

Al igual que en otros lugares, el ozono troposférico es el contaminante atmosférico que en la actualidad afecta a más población y territorio en la Región de Murcia y el más estrechamente ligado al cambio climático por su relación con la radiación solar y las altas temperaturas. No solo produce impactos ambientales (vegetación, cultivos) sino también afecciones a la salud humana cuya repercusión en Caravaca conviene estudiar en comparación con otros lugares, siendo los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con patologías previas cardíacas o bronco pulmonares y las personas que hacen esfuerzos intensos en el exterior por deporte o trabajo, los grupos de población más sensibles; es por eso que, en algunos municipios, se han instalado pantallas públicas con el fin de facilitar, especialmente a las personas más vulnerables, los datos del grado de contaminación.

En la Región de Murcia, en la actualidad, es de aplicación el protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación de NO₂ y Pm₁₀ pero, dada la frecuencia con la que se producen



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

superaciones de ozono troposférico en nuestro municipio, conviene establecer un protocolo municipal de actuación específico para éste tipo de contaminación, que establezca las medidas preventivas y precautorias en Caravaca.

Por todo lo dicho, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Caravaca, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que, a través del área IV de salud, encargue los estudios pertinentes para determinar, comparativamente con el resto de la región de Murcia, el grado de afección en la salud pública de los ciudadanos del municipio de Caravaca por contaminación de ozono troposférico, especialmente de las personas más vulnerables y que, tras el resultado de dicho estudio, se adopten las medidas que procedan.*

SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento de Caravaca, en coordinación con la Comunidad Autónoma, elabore un protocolo de actuación preventivo y precautorio, específico de ozono troposférico, para los casos de superaciones del valor de protección de la salud humana por dicha contaminación.*

TERCERO: *Que el Ayuntamiento de Caravaca, en la medida de lo posible, instale pantallas visibles desde la vía pública, que faciliten a los ciudadanos la información pública del nivel de contaminación por ozono troposférico."*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Se refiere a los episodios que se producen con frecuencia en Caravaca de contaminación por ozono troposférico, que detalla. y expone los acuerdos a adoptar. Propone que se haga a través del área IV de salud y que se estudie como afecta a los ciudadanos, sobre todo a los más vulnerables. En Caravaca esa contaminación es más importante que en otras zonas de la Región de Murcia. Resalta la conveniencia de colocar pantallas informativas en la vía pública, para que las personas puedan conocer los datos de este tipo de contaminación en cada momento. Espera que sea apoyada la moción, e interés para preservar la salud de los ciudadanos de Caravaca.

- **D. José Antonio García (C's):** Se refiere al ozono como gas, sus características y su origen, y sus dos tipos, uno beneficioso y otro contaminante, el troposférico. su grupo ve interesante la moción y la va a apoyar. No sabe qué medidas puede tener el ayuntamiento para informar a los ciudadanos, y que competencias tiene para ello, aunque se podrían facilitar los parámetros para su información.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Todo lo que esté relacionado con la salud es importante. pero le gustaría que le aclararan algunos de los motivos, para disipar dudas, que plantea. Indica que hay un protocolo de actuación aprobado por la CARM en 2010, en el que se puede incluir. Considera que en nuestro municipio no se han superado los valores de contaminación establecidos en el protocolo de actuación referido. Por ello, discrepa de las afirmaciones del Sr. Enrique Fuentes respecto a la calidad del aire en Caravaca. Por ello, es importante esperar a tener los informes de la Región de Murcia.

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Contesta a la pregunta de si el ayuntamiento puede dar esa información. Indica que el ayuntamiento de Molina facilita esa información, que detalla. Reitera que Caravaca tiene el peor aire de la Región de Murcia en cuanto a contaminación por ozono troposférico. Considera que el ayuntamiento tiene competencias relacionadas con la salud y puede instalar una pantalla para dar esa información. En cuanto al protocolo, hay un protocolo de actuación en la Región de Murcia, pero su grupo entiende que está obsoleto y no es suficiente, por lo menos para Caravaca, donde la contaminación por ozono troposférico es mayor. Es muy importante la comunicación para la población, para que sepa cuando tiene que tomar precauciones



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

y de qué tipo. En definitiva, son preocupantes los datos en Caravaca por contaminación de ozono troposférico.

- **D. José Antonio García (C's):** Sugiere que se intente poner un enlace con la página web del ayuntamiento o una aplicación para móvil para tener esa información accesible para los vecinos. Reitera su apoyo a la moción por motivos de salud.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Reitera sus dudas, por la existencia del protocolo en la CARM. Cuando acabe el año se hará un informe para conocer los datos, y si estos fueran negativos actuar en consecuencia. Por ello, le gustaría votar a favor, pero tiene sus dudas por el protocolo ya existente en la Comunidad Autónoma de la Región. Considera que dar información negativa a los ciudadanos diariamente perjudica al municipio, como ocurrió durante la pandemia. Es partidaria de poner esa información en una página web, para que la puedan consultar los ciudadanos, pero no que se coloque una pantalla en la vía pública para ello.

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Se refiere de nuevo a la existencia de la pantalla en Molina de Segura, para consulta de los ciudadanos. Habría que ver lo que vale y decidir si se instala o no, contestando al Sr. José Antonio García. Asimismo, responde a las cuestiones planteadas por la Sra. Ana Belén Martínez, indicando que su grupo propone un protocolo de actuación con los parámetros de la Organización Mundial de Salud, por considerar que son los que más favorecen a los ciudadanos de Caravaca. Reitera que los datos en Caravaca son alarmantes en cuanto a contaminación de ozono troposférico. Agradece el apoyo al grupo de Ciudadanos. Lamenta la abstención que supone al grupo popular.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación (9 abstenciones: 9 del PP, y a favor: 2 de C's, y 10 del PSOE) de 21 Concejales asistentes, aprueba en sus propios términos la moción presentada por el grupo municipal socialista para que se adopten las medidas oportunas ante la contaminación por ozono troposférico.-

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 639642R: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES DE CIBERSEGURIDAD DE LOS PYMES Y DE LOS AUTONOMOS.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo de Ciudadanos para reforzar las capacidades de ciberseguridad de los pymes y de los autónomos, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La digitalización en el mundo empresarial permite que las PYMES y los autónomos puedan abrir nuevos horizontes para sus modelos de negocio y para crecer y crear más empleo de calidad. Sin duda, es una de las grandes oportunidades para la recuperación económica posterior a la crisis de la Covid-19.

Sin embargo, la transformación digital y el uso globalizado de internet también conlleva importantes retos ya que existen numerosos riesgos a los que se exponen los sitios y servidores web como el robo y destrucción de datos que inciden en la seguridad de la propia empresa y de terceros. Ello puede dificultar el aprovechamiento de esta situación de digitalización por parte de las empresas, especialmente de las más pequeñas, así como ocasionar en los negocios grandes perjuicios económicos que a veces suponen el cierre de los mismos.

Además, los ciberataques hacen que aumente la percepción de vulnerabilidad de muchas empresas y autónomos que lo sufren y consiguientemente su valor de prestigio en el mercado.

En 2021, los ataques informáticos aumentaron en nuestro país un 125% y se estima que se reciben 40.000 ciberataques diarios según la empresa de soluciones de seguridad Datos101. Dentro de España, la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022

Región de Murcia es el territorio que estadísticamente tiene más posibilidades de que los usuarios se enfrenten a amenazas avanzadas (4,02%) definidas como las más sofisticadas o nunca vistas y diseñadas para eludir las tecnologías de protección comunes incluidas en el software de seguridad como las criptografías, la heurística, los emuladores, el filtrado de URL y el análisis del correo electrónico según el Informe Global de Riesgos de Avast presentado en 2021. Este informe refiere que los ciberataques a negocios y autónomos aumentaron un 24% con respecto a 2020.

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) detectó en la Región de Murcia en 2020 más de 96.000 equipos o redes informáticas con problemas de seguridad al estar afectados por alguna actividad maliciosa, es decir más de 8.000 al mes.

El Instituto de Ciberseguridad detalla también en qué municipios de la Región se han localizado los equipos informáticos con problemas de seguridad, suponiendo Lorca el 4% de ellos.

Durante la pandemia, el teletrabajo se convirtió en la norma para muchos negocios, así como la necesidad de disponer de servidores en la nube para el almacenamiento de información. El acceso remoto se convirtió en un punto esencial de casi cualquier actividad. Con la crisis de la Covid-19, numerosas empresas han optado por consolidar el teletrabajo, algo que a su vez ha supuesto que los teletrabajadores se hayan enfrentado a millones de amenazas debido al elevado incremento de los intentos maliciosos.

Dentro del volumen de empresas que sufrieron ataques en España, sólo un porcentaje muy pequeño de sus trabajadores fueron conscientes de haberlo sufrido; lo que demuestra que, pese a los avances realizados en ciberseguridad en los últimos años, la mayoría de las empresas son incapaces de detectar y prevenir estos ataques, principalmente por la falta de recursos económicos y humanos.

Los ciberataques contra empresas privadas y organismos públicos se dispararon en 2021. "La Media de ciberataques de ransomware se multiplicó por diez en el último año, centrándose en sectores críticos" de acuerdo con el Informe Global de Amenazas de Fortinet en el que se muestra que la actividad media semanal de ransomware en junio de 2021 fue 10'07 veces superior a las cifras del mismo mes de 2020.

Estos ataques pueden llegar a paralizar la cadena de suministros. Por ejemplo, el ciberchantaje o ransomware fue usado en 2021 contra ColonialPipeline, la mayor red de oleoductos de Estados Unidos, consiguiendo paralizar el suministro de 17 Estados. Por ello, es tan importante la adopción de medidas de refuerzo preventivas, reactivas, y de defensa frente a los posibles ataques.

Para enfrentar estos ataques, es de vital importancia conocer la vulnerabilidad de los sistemas informáticos con la finalidad de adoptar medidas de refuerzo. Por ejemplo, el pasado 9 de diciembre varios expertos en ciberseguridad de todo el mundo hicieron sonar las alarmas tras descubrir una gran vulnerabilidad en el lenguaje de 3/4 programación Java, la llamada Log4j, que permitía a delincuentes informáticos utilizar esta vía para infiltrarse en los sistemas y robar información. Dada la extensión de Java, este fallo podía afectar a millones de usuarios de servicios digitales, como por ejemplo los de los servicios en la nube de las conocidas compañías Amazon, Appleo Microsoft, así como los vehículos de Testa y aplicaciones de numerosos bancos y organismos públicos.

Varios expertos han recalcado que las pymes y los autónomos están muy desprotegidas en este sentido y que los ataques son cada vez más elaborados. Por lo que, desde Ciudadanos, consideramos necesario atajar y solventar las necesidades tecnológicas presentes en el sector.

Los efectos de la pandemia aún están presentes en muchas empresas, especialmente en PYMES y autónomos que no consiguen recuperarse ya que vienen arrastrando una serie de dificultades por la crisis de la Covid-19, sufriendo una bajada de facturación entre otras causas por los impagos de sus clientes. Como contrapartida, estas empresas se ven en la obligación de incrementar su inversión no sólo en digitalización sino también en ciberseguridad. Pero podemos añadir nuevas problemáticas ligadas a la geopolítica puesto que cada vez se hace más evidente que existe una guerra cibernética en la que no sólo se ataca a espacios oficiales sino que lo que se busca es dañar también a las empresas y a la economía en general donde las PYMES y autónomos pueden considerarse los sujetos más débiles o fáciles de atacar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022

1.- El Ayuntamiento de Caravaca insta al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a:

a) Aumentar los recursos disponibles para las PYMES y autónomos en concepto de ayudas para reforzar sus sistemas de ciberseguridad, con especial atención a la preparación contra ciberataques con ransomware.

b) Realizar un estudio, antes de que acabe el año 2022, sobre el nivel de vulnerabilidad de los sistemas informáticos de España ante ciberataques, especialmente sobre la vulnerabilidad del sector privado. Dicho estudio se presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

c) Fomentar la formación de más profesionales de todas las disciplinas en el ámbito de la ciberseguridad en colaboración con el INCIBE para poder responder a la demanda de profesionales en el ámbito de la ciberseguridad por parte de las empresas españolas.

2.- El Ayuntamiento de Caravaca dará traslado de los acuerdos alcanzados al gobierno de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional de Murcia, al gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional de Murcia y en el Congreso de los Diputados.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Es una moción que se presenta para reforzar la ciberseguridad de las pymes y de los autónomos, que explica. Por ello, se propone instar al Gobierno de la Región y al Gobierno de la Nación para aumentar las ayudas para tal fin, realizar un estudio al respecto y mejorar la formación de las pymes y los autónomos.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Se refiere a la amenaza de los ciberataques, que preocupa a las pequeñas y medianas empresas, siendo éstas últimas las que disponen de menos recursos para prevenirlos. Por ello su grupo va a votar a favor. Destaca las ayudas que ha dispuesto el Info en la Región de Murcia con la finalidad de mejorar la ciber seguridad. Hay que tener en cuenta también la brecha digital, y no dejar de lado a los mayores, a los que les cuesta acceder.

- **D. José Moreno (PSOE):** Es una moción del grupo de Ciudadanos a la que no se le ve mucha utilidad desde el pleno de Caravaca, porque ni este es el sitio y llega tarde. Es una moción que copia la que se presentó anteriormente en el Ayuntamiento de Lorca. No tiene sentido presentarlo ahora, cuando sus compañeros del grupo de Ciudadanos ya lo enviaron hace 9 meses a Madrid. Se refiere a las herramientas existentes para que las empresas conozcan el riesgo de ciberataques, que detalla, y que se canalizan a través de las Cámaras de Comercio. De todos modos, su grupo va a votar a favor.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Considera que el Sr. José Moreno ha realizado un ataque personal para después votar a favor. Por ello, la falta de coherencia es evidente. Queda evidente la falta de conocimiento de las pymes y de los autónomos por parte del Sr. José Moreno. Es terrible el aumento de ciberataques que están produciéndose. El grupo de Ciudadanos fue el primero en poner el foco en este problema, porque los fondos europeos están dejando de lado la ciberseguridad. Se tiene que conjugar la posibilidad de acceder a las redes y la ciberseguridad. Agradece el voto a favor.

- **D. José Moreno (PSOE):** Reitera que la moción llega tarde y que los puntos de acuerdo propuestos se están desarrollando ya de manera gratuita. Las cámaras de comercio están facilitando la información y las herramientas para ello. Considera que conoce el tejido empresarial de Caravaca y también colabora el Info. Sin embargo, su grupo lo comparte aunque llegue tarde, y es coherente.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/11/2022



NIF: P3001500B

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Insiste en que esta problemática existe, el problema es real, que se están haciendo algunas cosas, pero no son suficientes. Es necesario aumentar los profesionales con tal finalidad, de rabiosa actualidad. Se deben aumentar los recursos para conseguirlo. Le agradece el apoyo, a pesar del tono que le ha dado el grupo socialista, y reitera que debe tenerse mucho cuidado con los ciberataques.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos la moción presentada por el grupo de Ciudadanos para reforzar las capacidades de ciberseguridad de los pymes y de los autónomos.-

Siendo las cero horas y once minutos, del día 27 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2022

